

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EL DÍA 19 DE MARZO DE 2026.

Asisten a este acto los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

D^a. MARÍA DEL MAR ESPADA LÓPEZ, como Jefa del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

VOCALES:

- D^a. MARÍA NOGALES DOMINGUEZ-ADAME, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D. JOSÉ DAVID NAVAS MARTÍNEZ, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- D^a ANTONIA LÓPEZ GÓMEZ, Jefa de Sección de Selección del Servicio de Gestión de Personal Docente de Secundaria de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.
- D^a. ROSA MARÍA MORENO CABELLO, Jefa de Sección de Selección del Servicio de Gestión de Personal Docente de Secundaria de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

SECRETARIA:

D^a. MARÍA ASUNCIÓN MORENO VÉLEZ, Sección de Contratación del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En Sevilla, siendo las 12:00 horas del día 19 de marzo de de 2026, en la sede de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en la C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, se reúne la Mesa de Contratación designada, a los efectos previstos en las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente denominado **“IMPRESIÓN Y EMBOLSADO DE LOS CUADERNILLOS DE LOS EXÁMENES PRÁCTICOS (Lote 1), Y PARA LA RECOGIDA, CUSTODIA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DICHS EXÁMENES (Lote 2) CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, QUE SE CONVOCARÁN EN 2026. (CONTR 2026 3589)”** del que ha sido acordado su inicio por la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con fecha 9 de enero de 2026, con la asistencia de los miembros antes referidos.

Por la Sra. Presidenta se declara constituida la Mesa y seguidamente se pasa a debatir el Orden del día que consiste en los siguientes puntos:

LOTE 1 IMPRESIÓN Y EMBOLSADO

- Lectura, revisión y, en su caso, aprobación del informe de justificación de viabilidad de la oferta en baja de la empresa licitadora MAILING ANDALUCÍA, S.A.

LOTE 2 RECOGIDA, CUSTODIA Y TRANSPORTE

- Lectura y, en su caso, aprobación del informe técnico de valoración de documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor.



MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ		20/03/2026	PÁGINA 1 / 5
MARIA ASUNCION MORENO VELEZ			
VERIFICACIÓN	N.lvGw8610wMKJ.539HTDaHW0lhQ0LnP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Apertura del Sobre electrónico nº3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.(Si el informe del juicio de valor es aceptado por la mesa, se podrá proceder a la apertura del Sobre electrónico n.º 3)

Comienza el acto de apertura con la exposición del **informe técnico emitido el 17 de marzo de 2026** por el Servicio de Procedimientos Selectivos de Personal Docente de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, sobre la justificación de la viabilidad de la oferta presentada por la empresa **MAILING ANDALUCÍA, S.A.** El dictamen técnico a que llega el informe citado, es que se da por justificada la viabilidad de la oferta realizada por la empresa MAILING ANDALUCÍA, S.A.

Acto seguido, la Mesa acuerda requerir por medios electrónicos a la entidad **MAILING ANDALUCÍA, S.A.**, propuesta como adjudicataria, para que en el plazo de **diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento efectuado**, presente la documentación previa a la adjudicación establecida en el apartado 10.7 del PCAP que rige la licitación, con la advertencia de que, de no atender el requerimiento, se procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación.

A continuación se procede a la lectura y, en su caso, aprobación del informe técnico de valoración de documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, para el **Lote 2**.

Dicho informe emitido el 13 de marzo de 2026 por el Servicio de Procedimientos Selectivos de Personal Docente es admitido por la Mesa. Según el citado informe la puntuación correspondiente a la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor es la siguiente:

1.- EMPRESA LICITADORA: LOOMIS SPAIN S.A.:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (Sobre 2) Manual de procedimiento sobre el proceso (Máximo 20 puntos)		
CRITERIOS	PUNTOS	OBTENIDOS
1.- Organización del trabajo a desarrollar	10	10
a) Descripción del flujo de trabajo	4	4
b) Asignación de personal	3	3
c) Control y seguimiento	3	3
2.- Optimización de rutas	5	5
a) Tecnologías utilizadas	3	3
b) Reducción de la huella de carbono	2	2
3.- Previsión de contratiempos	5	5
a) Condiciones climáticas adversas	2	2
b) Análisis de tráfico y congestión	2	2
c) Capacitación para situaciones imprevistas	1	1
TOTAL		20

MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ		20/03/2026	PÁGINA 2 / 5
MARIA ASUNCION MORENO VELEZ			
VERIFICACIÓN	N.lvGw8610wMKJ539HTDaHW0lhQ0LnP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.- EMPRESA LICITADORA: PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA S.L. :

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (Sobre 2) Manual de procedimiento sobre el proceso (Máximo 20 puntos)		
CRITERIOS	PUNTOS	OBTENIDOS
1.- Organización del trabajo a desarrollar	10	10
a) Descripción del flujo de trabajo	4	4
b) Asignación de personal	3	3
c) Control y seguimiento	3	3
2.- Optimización de rutas	5	5
a) Tecnologías utilizadas	3	3
b) Reducción de la huella de carbono	2	2
3.- Previsión de contratiempos	5	5
a) Condiciones climáticas adversas	2	2
b) Análisis de tráfico y congestión	2	2
c) Capacitación para situaciones imprevistas	1	1
TOTAL		20

A continuación se procede a la apertura del **Sobre electrónico n.º 3**: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” para este **Lote2**

A la vista de la documentación presentada por las empresas, las ofertas presentadas son las que se indican a continuación:

OFERTAS ECONÓMICAS	
EMPRESA	Oferta de precio unitario por entrega a tribunal (sin IVA)
LOOMIS SPAIN, S.A.	148 €
PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA, S.L.	140 €

CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE		
	LOOMIS SPAIN, S.A	PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA, S.L.
Número de vehículos adicionales a los exigidos en el PPT	15	15
Seguimiento por GPS en tiempo real	10	5
Vehículos emisiones cero o ECO	0	0
TOTAL	25 puntos	20 puntos

MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ		20/03/2026	PÁGINA 3 / 5
MARIA ASUNCION MORENO VELEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw8610wMKJ539HTDaHW0lhQ0LnP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Respecto de los criterios cualitativos se ha puntuado como se indica:

La empresa **LOOMIS SPAIN S.A.** presenta en su oferta el total de los 16 vehículos adicionales que se proponían en los pliegos para la obtención de la máxima puntuación, por lo que le corresponden en este apartado 15 puntos.

Presenta en su oferta la posibilidad de visualizar por la organización el recorrido de todos los furgones en tiempo real, así como la posibilidad de obtener conformidad mediante un mensaje en tiempo real del cumplimiento de la entrega, por lo que le corresponden en este apartado: 10 puntos.

Aunque presenta en su oferta la posibilidad de disponer de 13 vehículos con emisiones cero o ECO, ninguno de ellos está vinculado con la ejecución del contrato, por lo que la puntuación en este apartado es de: 0 puntos.

La empresa **PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA S.L.** presenta en su oferta el total de los 16 vehículos adicionales que se proponían en los pliegos para la obtención de la máxima puntuación, por lo que le corresponden en este apartado 15 puntos.

No presenta en su oferta la posibilidad de visualizar por la organización el recorrido de todos los furgones en tiempo real, pero sí ofrece la posibilidad de obtener conformidad mediante un mensaje en tiempo real del cumplimiento de la entrega, por lo que le corresponden en este apartado: 5 puntos.

No presenta en su oferta la posibilidad de disponer de vehículos con emisiones cero o ECO para la ejecución del servicio, por lo que la puntuación en este apartado es de: 0 puntos.

La Mesa aplica a los importes los parámetros objetivos recogidos para este Lote 2 en el apartado 8.D del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para considerar una oferta anormalmente baja. Aplicando tales criterios resulta que ninguna oferta incurre en anomalía, por lo que, se continúa con el procedimiento para este lote.

Seguidamente se procede a clasificar las ofertas presentadas en el sobre 3 de la presente licitación del Lote 2.

CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS (PUNTUACIÓN)			
Empresa	Oferta económica	Criterios cualitativos	Puntuación total
LOOMIS SPAIN, S.A.	46,35	25,00	71,35
PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA, S.L.	49,00	20,00	69,00

La valoración total de las ofertas presentadas para este lote 2 queda de la siguiente manera:

VALORACIÓN TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA (PUNTUACIÓN)			
EMPRESA LICITADORA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (sobre 2)	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN (sobre 3)	PUNTUACIÓN TOTAL
LOOMIS SPAIN, S.A.	20,00	71,35	91,35
PROSEGUR SERVICIOS DE EFECTIVO ESPAÑA, S.L.	20,00	69,00	89,00

De acuerdo con la clasificación de las ofertas, la Mesa de contratación acuerda que procede requerir a la empresa mejor valorada, **LOOMIS SPAIN S.A.**, para que presente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo de 10 días hábiles la documentación previa a la adjudicación que se detalla en el

MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ		20/03/2026	PÁGINA 4 / 5
MARIA ASUNCION MORENO VELEZ			
VERIFICACIÓN	N.lvGw8610wMKJ539HTDaHW0lhQ0LnP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP y que deberá presentar a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las 12:50 horas del 19 de marzo de 2026, lo que CERTIFICO a la fecha de la firma electrónica.

VºBº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: María del Mar Espada López

Fdo.: María Asunción Moreno Vélez

MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ		20/03/2026	PÁGINA 5 / 5
MARIA ASUNCION MORENO VELEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw8610wMKJ539HTDaHW0lhQ0LnP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Fecha: Firma electrónica

MAILING ANDALUCÍA, S.A.

Ref.: SGT/SGEC/MMEL/VTY

Asunto: Requerimiento documentación previa a la adjudicación.

Expte. CONTR 2026 3589 LOTE 1

EXPTE.: CONTR 2026 3589

DENOMINACIÓN: “IMPRESIÓN Y EMBOLSADO DE LOS CUADERNILLOS DE LOS EXÁMENES PRÁCTICOS (Lote 1), Y PARA LA RECOGIDA, CUSTODIA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DICHS EXÁMENES (Lote 2) CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, QUE SE CONVOCARÁN EN 2026. (CONTR 2026 3589)”

LOTE 1: “IMPRESIÓN Y EMBOLSADO DE LOS CUADERNILLOS DE LOS EXÁMENES PRÁCTICOS “

La Mesa de Contratación correspondiente al contrato arriba referenciado, en sesión celebrada el día 19 de marzo ha propuesto su oferta como la más valorada, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014 se le requiere para que aporte, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al del envío del presente requerimiento, la documentación que se cita más abajo y que deberá presentar a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

- Documentación establecida en la cláusula 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato (incluido el Anexo VIII debidamente firmado en la forma que indica el mismo).
- Con relación al apartado 10.7.2 i) deberá constituir la garantía definitiva del 5% del presupuesto base de licitación, excluido el IVA, por importe de 7.327,00 €.

La garantía se constituirá ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, lo que se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Consejería competente en materia de Hacienda o de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a las que se podrá acceder directamente a través de la dirección <https://www.ceh.junta-andalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/modelos/modeloTeso/asistente.jsp> o, en su defecto, a través del Portal de la Junta de Andalucía.

La garantía podrá opcionalmente constituirse mediante retención en el precio en la forma y condiciones previstas en la cláusula 10.7.2.i, así como en el Anexo I-apartado 7 cumplimentando el Anexo XI y señalando la opción que refiere a este modo de constitución de la garantía definitiva.

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n.
Isla de la Cartuja. Sevilla 41092

955 06 40 00
sgt.cfpde@juntadeandalucia.es



MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ		20/03/2026	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw71V0BOS14Zz06U8v68z5Sf6xp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de la cláusula 10.7. del PCAP la aportación del certificado expedido por el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía acompañada de una declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo, podrá sustituir a la documentación contenida en las letras a), b), c), f), g) y h) del apartado 2 de esta cláusula, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 39/2011. El referido certificado se expedirá electrónicamente. La incorporación del certificado al procedimiento se efectuará de oficio por la mesa o el órgano de contratación, solicitándolo directamente al Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de que las personas licitadoras deban presentar en todo caso la declaración responsable indicada en el párrafo anterior. Asimismo, cuando la persona licitadora esté inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligada a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado anteriormente, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN

Fdo.: María del Mar Espada López

MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ		20/03/2026	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw71V0BOS14Zz06U8v68z5Sf6xp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Fecha: Firma electrónica

LOOMIS SPAIN S.A.

Ref.: SGT/SGEC/MMEL/VTY

Asunto: Requerimiento documentación previa. Expte.
CONTR 2026 3589 LOTE 2

EXPTE.: CONTR 2026 3589

DENOMINACIÓN: “IMPRESIÓN Y EMBOLSADO DE LOS CUADERNILLOS DE LOS EXÁMENES PRÁCTICOS (Lote 1), Y PARA LA RECOGIDA, CUSTODIA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DICHOS EXÁMENES (Lote 2) CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, QUE SE CONVOCARÁN EN 2026. (CONTR 2026 3589)”

LOTE 2: “ RECOGIDA, CUSTODIA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE DICHOS EXÁMENES “

La Mesa de Contratación correspondiente al contrato arriba referenciado, en sesión celebrada el día 19 de marzo ha propuesto su oferta como la más valorada, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 se le requiere para que aporte, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al del envío del presente requerimiento, la documentación que se cita más abajo y que deberá presentar a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

- Documentación establecida en la cláusula 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato (incluido el Anexo VIII debidamente firmado en la forma que indica el mismo).
- Con relación al apartado 10.7.2 i) deberá constituir la garantía definitiva del 5% del presupuesto base de licitación, excluido el IVA, por importe de 5.250,00 €.

La garantía se constituirá ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, lo que se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Consejería competente en materia de Hacienda o de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a las que se podrá acceder directamente a través de la dirección <https://www.ceh.junta-andalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/modelos/modeloTeso/asistente.jsp> o, en su defecto, a través del Portal de la Junta de Andalucía.

La garantía podrá opcionalmente constituirse mediante retención en el precio en la forma y condiciones previstas en la cláusula 10.7.2.i, así como en el Anexo I-apartado 7 cumplimentando el Anexo XI y señalando la opción que refiere a este modo de constitución de la garantía definitiva.

- De acuerdo con la cláusula 6 y el punto 4 del Anexo I del PCAP, se exige habilitación empresarial o profesional. La habilitación empresarial se considerará acreditada mediante la presentación de co-

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n.
Isla de la Cartuja. Sevilla 41092

955 06 40 00
sgt.cfpde@juntadeandalucia.es



MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ		20/03/2026	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwYp1W4qR58CsnD5x9acpJfvwNd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



pia auténtica o autenticada administrativa o notarialmente, de la inscripción en el Registro Nacional de Seguridad Privada del Ministerio del Interior.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de la cláusula 10.7. del PCAP la aportación del certificado expedido por el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía acompañada de una declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo, podrá sustituir a la documentación contenida en las letras a), b), c), f), g) y h) del apartado 2 de esta cláusula, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 39/2011. El referido certificado se expedirá electrónicamente. La incorporación del certificado al procedimiento se efectuará de oficio por la mesa o el órgano de contratación, solicitándolo directamente al Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de que las personas licitadoras deban presentar en todo caso la declaración responsable indicada en el párrafo anterior. Asimismo, cuando la persona licitadora esté inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligada a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado anteriormente, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN

Fdo.: María del Mar Espada López

MARIA DEL MAR ESPADA LOPEZ		20/03/2026	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwYp1W4qR58CsnD5x9acpJfwwNd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	